

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. C. del S. 85**

27 de agosto de 2025

Presentada por el señor Reyes Berríos

*Referida a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor*

#### **RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) y al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a informar al Senado de Puerto Rico la condición actual de la carretera PR-149, detallar los planes existentes para su reparación o rehabilitación, describir las medidas a implementarse, y establecer el tiempo estimado de ejecución de dichas obras.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La carretera PR-149 constituye una de las vías principales de comunicación entre el norte y el sur de Puerto Rico, conectando municipios como Manatí, Ciales, Villalba y Juana Díaz. Su importancia estratégica es innegable, ya que sirve de eje económico, social y turístico para miles de ciudadanos que a diario transitan por esta vía para estudiar, trabajar y acceder a servicios esenciales.

Sin embargo, la condición actual de la PR-149 refleja un deterioro progresivo que representa un riesgo a la seguridad vial, impacta negativamente el desarrollo económico regional y limita la movilidad de las comunidades que dependen de esta carretera como su principal acceso. Existen múltiples tramos con baches, deslizamientos, ausencia de iluminación, señalización deficiente y carriles reducidos, que aumentan la peligrosidad de la vía.

La ciudadanía reclama con urgencia transparencia y planificación clara por parte de las agencias pertinentes, especialmente la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) y el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP). Es indispensable que dichas agencias informen al Senado de Puerto Rico cuál es la condición real de la PR-149, cuáles son los proyectos o planes contemplados para atender su rehabilitación, qué fondos serán utilizados y el calendario estimado de ejecución.

Esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad constitucional de fiscalizar y supervisar la política pública en materia de transportación e infraestructura, asegurando que se proteja el interés y la seguridad del pueblo.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Informe sobre la condición actual

2           Se ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) y al  
3 Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a presentar al Senado de  
4 Puerto Rico un informe detallado sobre la condición actual de la carretera PR-149,  
5 identificando los tramos críticos y las principales deficiencias de seguridad vial.

6           Sección 2.- Planes y proyectos de reparación

7           El informe deberá incluir los planes, proyectos o contratos existentes para la  
8 reparación, rehabilitación o reconstrucción de la PR-149, así como una descripción de  
9 las medidas específicas que se implementarán para atender los problemas  
10 identificados.

11          Sección 3.- Calendario y tiempo estimado

12          La ACT y el DTOP deberán incluir en el informe el calendario de ejecución y el  
13 tiempo estimado para la finalización de las obras de reparación y mejoras a la PR-  
14 149.

1           Sección 4.- Término para entrega de informe

2           El informe requerido en virtud de esta Resolución Conjunta del Senado deberá  
3 ser sometido a la Secretaría del Senado de Puerto Rico en un término no mayor de  
4 sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta medida.

5           Sección 5.- Vigencia

6           Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su  
7 aprobación.